



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 10:46:07
 Recibo No. S001680071, Valor 7200

CODIGO DE VERIFICACION cGKJVngPx2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO APIAY
 Sigla : ASOCIACION FAC LORETO APIAY
 Nit : 822001346-1
 Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500195
 Fecha de inscripción: 07 de marzo de 1997
 Último año renovado: 2023
 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
 Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 10 VIA PTO LOPEZ BASE AEREA APIAY - Zona rural
 Municipio : Villavicencio, Meta
 Correo electrónico : loretoapiay@hotmail.com
 Teléfono comercial 1 : 6698779
 Teléfono comercial 2 : No reportó.
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 10 VIA PTO LOPEZ BASE AEREA APIAY - Zona rural
 Municipio : Villavicencio, Meta
 Correo electrónico de notificación : loretoapiay@hotmail.com
 Teléfono para notificación 1 : 6698779
 Teléfono notificación 2 : No reportó.
 Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 19 de febrero de 1997 de la La Gobernación Del Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1997, con el No. 534 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada CENTRO SOCIAL BASE AEREA DE APIAY.

Por Certificación del 19 de febrero de 1997 de la La Gobernación Del Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1997, con el No. 534 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada CENTRO SOCIAL BASE AEREA DE APIAY.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN

REFORMAS ESPECIALES



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 10:46:07
 Recibo No. S001680071, Valor 7200

CODIGO DE VERIFICACION cGKJVngPx2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 25 de abril de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2008, con el No. 17168 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.002 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2008 CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 2 del 25 de abril de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2008, con el No. 17168 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.002 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2008 CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 4 del 19 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2011, con el No. 21472 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 004 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 4 del 19 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2011, con el No. 21472 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 004 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 2-2021 del 04 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 41375 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NOP. 002 DE 2021, DE FECHA MARZO 4 DE 2021, EN ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 02 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022, con el No. 44172 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N°02 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 39 (FISCAL) Y 40 (FUNCIONES)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: el objeto principal de la asociación es el de desarrollar, apoyar y ejecutar programas de orientación social destinados a mejorar la calidad de vida de los miembros activos (oficiales, suboficiales, soldados y civiles) de la fuerza aérea Colombiana en la unidad cacom 2 y sus familias, para lo cual podrá realizar actividades y programas enmarcados en áreas de educación, salud, cultura, tecnología e innovación desarrollo social y protección al medio ambiente.

PATRIMONIO

\$ 153.628.580,00

PATRIMONIO: el activo neto de la asociación está compuesto por la diferencia entre activos menos pasivos, estará conformado por: 1. aportes permanentes, son activos sin contraprestación directa entregados a la asociación al momento de su constitución, no son reembolsables al aportante ni siquiera a la liquidación de la entidad, no implican una obligación de reembolso ni obligaciones remanentes por cumplir, aunque este

aportes jamás serán devueltos a los aportantes, no por ello pierden su característica patrimonial porque siguen siendo activo neto, tales como: aportes que los miembros y otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras hagan para los fines de la asociación, los bienes que adjudiquen con concepto de asignaciones testamentarias, como herencias y legados, los aportes que mediante convenios o por cualquier otro concepto hagan entidades oficiales tales como la nación, departamentos, municipios y otros.



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 10:46:07

Recibo No. S001680071, Valor 7200

CODIGO DE VERIFICACION cGKJVngPx2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sai.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones e entidades oficiales o privadas, todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera la asociación a cualquier título, los aportes que hagan las voluntarias y miembros de la fuerza aérea Colombiana en forma voluntaria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: la presidencia es un órgano de gobierno, la (el) presidenta (el) será la representante legal, social e institucional de la asociación, será responsable de ejecutar los programas, actividades y decisiones aprobadas por la Asamblea General, los estatutos y la Junta Directiva; con facultades para orientar la administración general de la asociación. ***** son funciones de la (el) presidenta (e) de la asociación las siguientes: a) presentar para su aprobación ante la Asamblea General y/o Junta Directiva propuestas, programas, planes y proyectos que beneficien el desarrollo de la asociación. b) celebrar todo acto y/o contrato en desarrollo del objeto social de la asociación que no superen los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), así mismo, suscribir los que superen la cuantía autorizada en estos estatutos, una vez sean autorizados por la Junta Directiva. c) convocar las reuniones ordinarias, extraordinarias de la Asamblea General, Junta Directiva y rendir informes sobre el desarrollo y tareas de la asociación. d) ejecutar los actos resolutorios de la Asamblea General y acuerdos de la Junta Directiva, e) someter a la Junta Directiva el nombramiento y remoción de los empleados de la asociación. f) velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la misma, sin la firma de la presidenta (e), tales actos no tendrán validez. g) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. h) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con la (el) tesorera (o) de la asociación, los pagos, dentro de sus limitaciones. i) continuar con las obras y labores en ejecución que se vinieren adelantando por la (el) presidenta (e) saliente, en caso de no haber continuidad debe ser aprobado por la nueva Junta Directiva con causales justificables. j) solicitar a la Junta Directiva el nombramiento de un director administrativo, con causales justificables y soportadas para tal nombramiento, presentando la hoja de vida para estudio de la Junta Directiva, ya sea de las (los) voluntarias(os) activas(os) o persona particular de la asociación. k) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las decisiones de la Junta Directiva de la asociación. l) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. n) constituir junto con la tesorera las garantías de manejo ordenadas por la asociación. o) nombrar comités especiales para el estudio y análisis de situaciones excepcionales en la asociación. p) las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva de la asociación. ***** será la (el) presidenta (e) de la asociación la (el) cónyuge o compañera (o) permanente del comandante del cacom 2, en caso de no aceptación, lo cual debe hacerse mediante comunicación escrita presentado ante la (el) presidenta (e) saliente o en su defecto ante la Junta Directiva de la asociación. En tal caso, procede la (el) presidenta (e) saliente a ofrecer como primera hasta cuarta opción la (el) cónyuge o compañera (o) permanente de los oficiales de la fuerza aérea Colombiana que en antigüedad continúen. En caso de no aceptación, por ninguna de las citadas (os) señoras (es), será nombrada la (el) presidenta (e) de la asociación en Asamblea General, del grupo de señoras (es) voluntarias (os) cuyo cónyuge o compañera (o) permanente se encuentre activo y que se postulen por sí misma (o) o por interpuesta persona. ***** será la (el) vicepresidenta (e) de la Junta Directiva la (el) cónyuge o compañera (o) permanente del segundo comandante del cacom 2, en caso de no aceptación, lo cual debe hacerse mediante comunicación escrita presentado. en ausencia o no aceptación al cargo, será elegida por Junta Directiva, teniendo como primera hasta tercera opción, las (los) cónyuges o compañeras (os) permanentes de los oficiales que en antigüedad continúen, en su defecto, será nombrada (o) por la Junta Directiva previa presentación de hojas de vida por parte de la (del) presidenta (e). ***** en las ausencias de la (el) presidenta (e) de la asociación, la (el) vicepresidenta (e) asumirá sus funciones, previo encargo de la Junta Directiva, ejerciendo como representante legal suplente, cuando la (el) vicepresidenta (e) no reemplace a la (el) presidenta (e), ejercerá la

funciones que esta (e) le asigne.

NOMBRAMIENTOS



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 10:46:07
Recibo No. S001680071, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACION cGKJVngPx2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2023 con el No. 44816 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA CATALINA GONZALEZ HIGUITA	C.C. No. 43.209.371
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA MARCELA OSPINA VELEZ	C.C. No. 53.062.480

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2023 con el No. 44815 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CLAUDIA CATALINA GONZALEZ HIGUITA	C.C. No. 43.209.371
VICEPRESIDENTE	ADRIANA MARCELA OSPINA VELEZ	C.C. No. 53.062.480
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LAURA ALEJANDRA NEVADO TAFPUR	C.C. No. 1.140.847.992
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JENNY LIZETH ALVAREZ IBÁÑEZ	C.C. No. 1.031.149.743
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NYDIA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.071.166.237
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA TOVAR ALVAREZ	C.C. No. 24.042.370
SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA CRUZ BOGOTA	C.C. No. 1.018.457.940
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YASMIN DEL CARMEN VELASQUEZ GARAVITO	C.C. No. 43.289.577

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2023 con el No. 44814 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------

REFORMAS DE ESTATUTOS

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



Fecha expedición: 15/05/2023 - 10:46:07

Recibo No. S001680071, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACION cGKJVngPx2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 25 de abril de 2008 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 2 del 25 de abril de 2008 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 4 del 19 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 4 del 19 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 2-2021 del 04 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados
 *) Acta No. 02 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

17168 del 15 de diciembre de 2008 del libro del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 17168 del 15 de diciembre de 2008 del libro del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 21472 del 17 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 21472 del 17 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 41375 del 25 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 44172 del 23 de septiembre de 2022 del libro del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Por estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8512
 Actividad secundaria Código CIIU: C1081
 Otras actividades Código CIIU: G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6596.216.740,00
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8512.

CERTIFICAS ESPECIALES

Inscribió su existencia y representación, de acuerdo con el artículo 7 del decreto 427 del 5 de marzo de 1996, haciendo constar que dicha entidad obtuvo su personería jurídica mediante resolución no 0584 del 3 de abril de 1984, otorgada por la gobernación del meta.

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL****Fecha expedición:** 15/05/2023 - 10:46:08**Recibo No.** S001680071, **Valor** 7200**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** cGKJVngPx2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527-1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Muñillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
